RESOLUCIÓN N° 1254 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 4/10 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

San Lorenzo, 19 de noviembre de 2010.-

VISTO: La presentación realizada por el Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas de este Instituto, Dictamen Nº 24 de fecha 19 de noviembre del presente año, a través de la cual hace referencia al Llamado a CONCURSO Nº 04/10 para la "CONTRATACIÓN de POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS", bajo la Modalidad de Licitación por "CONCURSO DE OFERTA" y,

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. El llamado a CONCURSO DE OFERTA N° 4/2010 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" para el Instituto Forestal Nacional.

Que, por Dictamen N° 24/2010, el Comité de Evaluación de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional, basado en las citadas normas, el pliego de bases y condiciones para la "CONTRATACION DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" y el análisis de las ofertas presentadas.

Que, el Articulo 27º de la Ley 2.051/03 dispone "... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."

Que, han presentado sus ofertas las empresas **ASEGURADORA PARAGUAYA S.A., EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS, y RUMBOS S.A. DE SEGUROS;**

Que, el Comité de Evaluación de Contrataciones se ha expedido en los términos del Dictamen N° 24/2.010, en cuyo texto expresa: "*...la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28º de la* ***Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS****, en concordancia con el Art. 63º del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03"*

Que, atento a las exigencias de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" sus reglamentaciones, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS,** a la Firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** por la suma de **Gs. 178.638.862 (Guaraníes, Ciento Setenta y Ocho Millones, Seiscientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Sesenta y Dos).** Es nuestro dictamen".

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

...//

RESOLUCIÓN N° 1254 /10

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTA N° 4/10 "CONTRATACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS PARA VEHICULOS" PARA EL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

...//

Que, por Resolución INFONA Nº 1.236 de fecha 16 de noviembre de 2010, se designa al **Ing. For. LORENZO DUARTE**, Director General de la Dirección de General de Bosques, como Encargado de Despacho de la Presidencia de este Instituto, mientras dure la ausencia de su Titular.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales conferidas;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL

R E S U E L V E:

Art. 1°.- **ADJUDICAR,** el llamado por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/10 "CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS PARA VEHICULOS,** a la Firma **RUMBOS S.A. DE SEGUROS,** por la suma de **Gs. 178.638.862 (Guaraníes, Ciento Setenta y Ocho Millones, Seiscientos Treinta y Ocho Mil, Ochocientos Sesenta y Dos)**

Art. 2°.- **FORMALIZAR,** la contratación por medio de Contrato de Servicio de Provisión de Póliza de Seguros de Vehículos, a favor de la empresa adjudicada, debiendo imputar las erogaciones en el rubro respectivo, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2010.-

Art. 3º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 4°.- **COMUNÍCAR**, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de conformidad a las disposiciones legales.

Art. 5º.- **COMUNÍCAR**, a quienes corresponda y cumplida, archívese.

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA

Ing. For. LORENZO DUARTE
Encargado de Despacho – Presidencia

LD/fg/erd